

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,315

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”””1,315) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de dación en pago.
- II- Que dicha solicitud fue presentada por el señor Salvador Edmundo Villafuerte Marín, Representante Legal de QUANTICO METERING S.A. DE C.V.
- III- Que según Estado de Cuenta de fecha 12 de diciembre de 2019, QUANTICO METERING S.A. DE C.V., adeuda a la Municipalidad la cantidad de US\$6,794.20, del periodo de febrero de 2016 a diciembre 2019, en concepto de tributos municipales, multa extemporánea, intereses, multas moratorias, y multa por balance de la cuenta número 24471.
- IV- Que en el escrito presentado en fecha 12 de diciembre de 2019, manifiesta que tiene una deuda tributaria con la Municipalidad de Santa Tecla, solicitando la cancelación de la deuda mediante dación en pago, ofreciendo 16 lámparas LED floodlight tipo reflector.
- V- Que mediante decreto N° 11 se aprobó la Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 210, Tomo N°377, de fecha doce de noviembre de 2007.
- VI- Que mediante decreto N° 3, se aprobó reforma a la Ordenanza Reguladora de los Medios de Pago Permitidos para Solventar Deudas con el Municipio de Santa Tecla, publicado en el Diario Oficial N° 205, Tomo N° 409, de fecha nueve de noviembre de 2015, estableciendo en su artículo 5 que el Concejo Municipal, delegará al personal idóneo para el peritaje, quienes podrán ser personal de la Municipalidad y de ser necesario podrán auxiliarse de perito calificado, los costos de este último los asumirá el contribuyente, con el dictamen del peritaje el Concejo Municipal, resolverá conforme corresponda.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el escrito de fecha 12 de diciembre del año 2019, presentado por el Señor Salvador Edmundo Villafuerte Marín,**

**Representante Legal de QUANTICO METERING S.A. DE C.V., en el que solicita dación en pago, en relación a lo adeudado a la Municipalidad.**

- 2. Nombrar como Perito Valuador al Ingeniero Aquiles Trigueros, Jefe de Alumbrado Público de la Municipalidad de Santa Tecla, para que presente informe con visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, de los precios de los suministros ofrecidos, y ante el Concejo Municipal la próxima sesión, sobre el resultado del peritaje con el objeto de darle continuidad al procedimiento de Dación en pago.**
- 3. Autorizar que QUANTICO METERING S.A. DE C.V., asuma su responsabilidad con la empresa DEL SUR, con el pago de la prueba de potencia de dichas lámparas. -Comuníquese"".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**